

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

CAMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
19 FEB 2009  
Recibido... 18:30 Hs.  
Expte. N° 21892-P.E.

MENSAJE N° 8570  
SANTA FE, 19 FEB 2009

A LA  
H.LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Decreto N° 2721 dictado por este Poder Ejecutivo el día 17 de noviembre de 2008, por el que se disponen modificaciones presupuestarias en la Jurisdicción 99: Banco SAPEM (en liquidación), y en la Jurisdicción 98: Empresa Provincial de la Energía.

El mencionado Decreto se dicto para atender la urgente necesidad de recomponer parcialmente el parque automotor de la Empresa Provincial de la Energía debido a su antigüedad y nivel de deterioro, situación que afecta la normal prestación del servicio eléctrico y genera altos costos de reparación y mantenimiento.

Los argumentos que fundamentan tal decisorio obran en los considerandos del citado Decreto, a los que este Poder Ejecutivo se remite.

Convencidos que esta medida mejorará el servicio la Empresa, solicitamos el urgente tratamiento del presente proyecto.

Se acompaña expediente N° 01801-0010951-8, del Sistema de Información de Expedientes

Dios guarde a V.H.

ANTONIO CIANCIO  
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Decreto 2721 de fecha 17 de Noviembre de 2008, por el que se dispone una modificación presupuestaria en la Jurisdicción 99: Banco SAPEM (en liquidación), mediante la habilitación de los remanentes de recursos (en el "Cálculo de Recursos") y su compensación en "Erogaciones" (Activos Financieros) y en la Jurisdicción 98: Empresa Provincial de la Energía, incrementando las "Fuentes Financieras (Obtención de préstamos) y las "Erogaciones" (Bienes de uso), para recomponer parcialmente el parque automotor de la Empresa Provincial de la Energía.

El mencionado Decreto fue dictado ad referéndum de esta Legislatura y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO CIANCIO  
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE

PODER EJECUTIVO  
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
M. G. R. D.

HERMÉS JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

"2008 - Año del 25° aniversario de  
la recuperación democrática"

**DECRETO N° 2721**

**SANTA FE, 17 NOV 2008**

**VISTO:**

El Expediente N° 01801-0010951-8 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual la Empresa Provincial de la Energía solicita financiamiento adicional para la recomposición de emergencia del parque automotor; y

**CONSIDERANDO:**

Que el requerimiento se fundamenta en la urgente necesidad de recomponer parcialmente el parque automotor debido a su antigüedad y nivel de deterioro, situación que afecta la normal prestación del servicio eléctrico y genera altos costos de reparación y mantenimiento; motivos que se exponen detalladamente en la documentación que obran en las actuaciones;

Que en tal sentido, propone ampliar la línea crediticia actualmente vigente con la Comisión Liquidadora que representa al Banco de Santa Fe SAPEM mediante la suscripción de un nuevo Contrato de Mutuo con dicha entidad, por la suma de \$ 5.000.000.-;

Que la Empresa Provincial de la Energía cuenta con atribuciones para tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias con entidades autorizadas, conforme surge de su Ley Orgánica N° 10.014 – Artículo 6° inciso g);

Que por Decreto Provincial N° 1039/07 y Acta de Asamblea N° 51 de fecha 19 de Junio de 2.007, se instruyó a la Comisión Liquidadora a invertir los fondos ingresados con motivo del Contrato de Fideicomiso y Administración que se encuentran actualmente depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - bajo la titularidad del Fideicomiso Ley N° 24.441 - en préstamos a Empresas o Sociedades del Estado con destino exclusivo a la financiación de inversiones de capital; cuya cuantía será determinado en base a un análisis motivado y permanente de las erogaciones comprometidas y estimadas para el cometido de la liquidación, previendo el monto de los préstamos, sus servicios y recuperos, de acuerdo a esas evaluaciones;

Que atendiendo a que existen fondos excedentes susceptibles de ser invertidos y destinados a la atención de lo solicitado en orden a la evaluación realizadas por dicha Comisión Liquidadora, resulta pertinente habilitar los recursos acumulados hasta el año 2007 que se encuentran pendientes de incorporación en la contabilidad presupuestaria, agrupados en la Fuente de Financiamiento 569: Transferencia Administración Central por Recupero Cartera Banco de Santa Fe SAPEM, de manera tal que permita contar con los fondos suficientes para atender el presente pedido;



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written below the official seal.

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

Que la Dirección de Administración de la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe SAPEM (en Liquidación) ha incorporado a la actuaciones documentación probatoria de la existencia de los recursos no invertidos en ejercicios anteriores, cuya constatación y conciliación ha producido en su intervención la Contaduría General de la Provincia;

Que en dicho marco, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias en la Jurisdicción 99: Banco SAPEM (En liq.) mediante la habilitación de los remanentes de recursos (en el "Cálculo de Recursos") y su compensación en "Erogaciones" (Activos Financieros), y en la Jurisdicción 98: Empresa Provincial de la Energía, incrementando las "Fuentes Financieras" (Obtención de Préstamos) y las "Erogaciones" (en Bienes de Uso);

Que la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado establece en el artículo 43°, que las modificaciones a realizar a los Presupuestos de las Empresas, Sociedades y Otros Ente Públicos durante su ejecución, en los casos de Presupuestos que hubieren sido aprobados por la Legislatura, serán aprobadas ad referendum del Poder Legislativo, y comunicadas a tal efecto en el término de cinco (5) días de instrumentadas;

Que las modificaciones presupuestarias dispuestas encuadran en los artículos 28° inciso e) y 43° de la citada Ley N° 12.510;

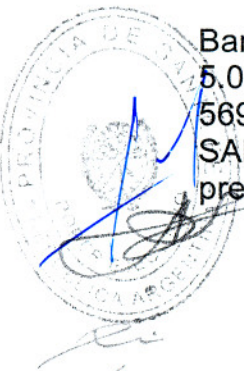
**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Presupuesto vigente en el Sector 1: Sector Público Provincial no Financiero, Subsector 2, Carácter 1, Jurisdicción 99: Banco de Santa Fe SAPEM – En liquidación -, en el "Cálculo de Recursos", por la suma de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES) (*ampliación*), Fuente de Financiamiento 569: Transferencia Administración Central por Recupero Cartera Banco de Santa Fe SAPEM, de conformidad al detalle obrante en Planilla Anexa "A" que forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** Modifícase el Presupuesto vigente en el Sector 1: Sector Público Provincial no Financiero, Subsector 2, Carácter 1, Jurisdicción 99: Banco de Santa Fe SAPEM – En liquidación -, en "Erogaciones", por la suma de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES) (*ampliación*), Fuente de Financiamiento 569: Transferencia Administración Central por Recupero Cartera Banco de Santa Fe SAPEM, de conformidad al detalle obrante en Planilla Anexa "B" que forma parte del presente decreto.



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

**ARTÍCULO 3º:** Modifícase el Presupuesto vigente en el Sector 1: Sector Público Provincial no Financiero, Subsector 2, Carácter 3, Jurisdicción 98: Empresa Provincial de la Energía, en "Fuentes Financieras", por la suma de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES) (*ampliación*), Fuente de Financiamiento 616: Financiamiento E.P.E., de conformidad al detalle obrante en Planilla Anexa "C" que forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 4º:** Modifícase el Presupuesto vigente en el Sector 1: Sector Público Provincial no Financiero, Subsector 2, Carácter 3, Jurisdicción 98: Empresa Provincial de la Energía, en "Erogaciones", por la suma de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES) (*ampliación*), Fuente de Financiamiento 616: Financiamiento E.P.E., de conformidad al detalle obrante en Planilla Anexa "D" que forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 5º:** El presente decreto se dicta "ad referéndum" de las Cámaras Legislativas.

**ARTÍCULO 6º:** Refréndese por los señores Ministros de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y de Economía.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese

ta Oficial - Santa Fe



ES COPIA

JUAN MANUEL CAPOCETTI  
SUBDIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER

Dr. ANTONIO ROBERTO CIANCIO

G.P.N. ANGEL JOSE SCIARA

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008**

Institución: 99 - Bco. SAPEM (En liq.) S.A.F.: 1

Número: 1

Estado  
Formulación

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01801-0010951-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria por \$ 5.000.000.- Contrato de Mutuo con la E.P.E. para la adquisición de equipamiento del parque automotor

**Recursos**

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	569 - Recup.Cart.B.Sta.Fe	12.9.6.1 - Rec.Ej.A.B.S.F.SAPEM	0-0-0		Ampl.	5.000.000,00	No	No

**Totales**

Ampliación:	5.000.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	5.000.000,00
-------------	--------------	------------	------	--------	--------------



C.P.N. JORGE YERONCICH  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.  
EN LIQUIDACION

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008**

Institución: 99 - Bco. SAPEM (En liq.) S.A.F.: 1

Número: 2

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01801-0010951-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación presupuestaria por \$ 5.000.000.- Contrato de Mutuo con la E.P.E. para la adquisición de equipamiento del parque automotor.

**Gastos**

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.0 - LIQ. BCO. SFE SAPEM	569 - Recup.Cart.B.Sta.Fe	6.3.7.0 - Prést. a/largo plazo	0-0-0	4.8.0 - Seguros y finanzas	Ampl.	5.000.000,00	No	No

**Totales**

Ampliación: **5.000.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **5.000.000,00**



C.P.N. JORGE YERONCICH  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.  
EN LIQUIDACION

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008**

Institución: 98 - E.P.E. S.A.F.: 1

Número: 12

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01801-0010951-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

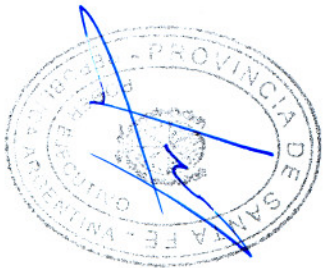
Observaciones S.A.F.: Convenio de Mutuo BSF-SAPEM

**Recursos**

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	616 - Financiamiento E.P.E	37.6.2.1 - B.S.F.SAPEM-C.Mutuo	0-0-0		Ampl.	5.000.000,00	No	No

**Totales**

Ampliación:	5.000.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	5.000.000,00
-------------	--------------	------------	------	--------	--------------



*[Handwritten signature]*

Firma responsable: ..... Aclaración: .....



**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008**

Institución: 98 - E.P.E. S.A.F.: 1

Número: 13

Estado  
Formulación

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01801-0010951-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal  
Observaciones S.A.F.: Convenio de Mutuo BSF-SAPEM

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.6 - CONDUCCION Y ADMINIS	616 - Financiamiento E.P.E	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	4.1.0 - Energía,comb,mine	Ampl.	5.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación: 5.000.000,00		Reducción: 0,00		Saldo: 5.000.000,00					



*Cecilia*

Firma responsable: ..... Aclaración: .....